

INSTITUTO D'ASTROFISICA D'CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Púbico Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se adjudica un contrato de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a del RDL 2/2015 y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en la categoría profesional de Titulado Superior, personal fuera de convenio REF: PS-2020-062 INGENIERO/A SENIOR DE SISTEMAS.

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección General, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que han obtenido al menos la mínima puntuación exigida (60 puntos):

Asimismo, el Tribunal ha manifestado que, no habiéndose producido ninguna modificación respecto a la valoración provisional, se procede a elevar dicha valoración a definitiva.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Ingeniero Senior

Nº CONTRATOS: 1

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ingeniería de sistemas y gestión de proyectos de instrumentación científica

| DNI | APELLIDOS, NOMBRE | TOTAL |
|-----------|--|--------|
| ***9465** | NUÑEZ CAGIGAL, MIGUEL ÁNGEL | 105.43 |
| ***1946** | RUIZ DE GALARRETA FANJUL, CLAUDIA ITZIAR | 90.28 |

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que de plazas convocadas (7.2)

Que por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero. Adjudicar los contratos laborales por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Tercero. Siendo el adjudicatario del contrato, D. Miguel Ángel Núñez Cagigal, personal laboral fijo de la plantilla del IAC, con categoría profesional de Ingeniero, para poder formalizar el contrato adjudicado, deberá



proceder a la renuncia de su actual contrato, o bien a la solicitud de excedencia voluntaria por interés particular conforme a la normativa de aplicación, en el plazo previsto en el apartado siguiente.

Cuarto. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) El título original exigido en la convocatoria para su compulsa o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión del documento que lo acredite, según base 3.3c.
- c) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados. Deberán ser presentados ante el Registro en el mismo orden en el que lo fueron inicialmente.
- d) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitadas con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quinto Se tendrá que superar un período de prueba, que se establecerá en el contrato, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo

Sexto En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla con los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado digitalmente El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO en la modalidad de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a del RDL 2/2015 y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias.

INGENIERO SENIOR DE SISTEMAS REF: PS-2020-062.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Ingeniero Senior

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ingeniería de sistemas y gestión de proyectos de instrumentación

científica

Apellidos y nombre: NUÑEZ CAGIGAL, MIGUEL ÁNGEL **NIF:** ***9465**